



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-008/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS”, CON ID N° 472.337.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2030/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1135/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 61/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS”, con ID N° 472.337, y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP. Las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales del Área Central;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1135/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-008/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 61/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/25
“ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIATRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS”, con ID Nro. 472337.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, 22 de setiembre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 61/25 “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL GERIATRICO Y EL HOSPITAL 12 DE JUNIO DEL IPS”, con ID Nro. 472337, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

8 CONSULTA:

Lote 1

Se consulta a la convocante aclarar si el equipo solicitado es un equipo de mano, de ser así solicitamos amablemente aclarar el peso máximo del equipo solicitado.

Respuesta: Se aclara que:

Equipo lector portátil en comodato: Cantidad 02 (DOS) Debe ser: Portátil, inalámbrico y liviano, con capacidad de registro o detección de código de barras integrado para permitir la identificación precisa de pacientes, registro de operadores, con batería de larga duración, recargable.

Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 17-09-2025.

9 CONSULTA

Lote 1 - Item 1

Se observa que la convocante solicita “Sistema de monitoreo en tiempo real o remoto para usuarios habilitados del departamento de Apoyo Asistencial-(Asistencia técnica de la D.H.A.C.)-IPS”, teniendo en cuenta de que las funciones de monitoreo continuo descritas, corresponden a funciones propias de equipos de mayor capacidad y no de equipos portátiles como se solicita en este lote, solicitamos amablemente excluir estas especificaciones para mantener coherencia técnica con lo solicitado.

Respuesta: Se Aclara que es para visualizar desde la DHAC los informes validados por los profesionales para un control y seguimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 17-09-2025.

10 CONSULTA

LOTE 2, ítem 3 Equipo GASOMETRO

Se solicita a la convocante separar el equipo gasómetro del lote 2, ya que las características de el mismo se encuentran limitadas para dos marcas disponibles en el mercado, lo que limita la participación de oferentes, por lo cual se solicita a la convocante, separar en un tercer lote el equipo gasómetro

Respuesta: Se aclara que el Lote 1 es para el Hospital Geriátrico Gerardo Bougermini y el Lote 2 es para el Hospital 12 de junio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 17-09-2025.

11 CONSULTA

LOTE 2, ítem 1 Equipo para hemocultivo

Se solicita a la convocante separar el equipo de hemocultivo en un lote diferente al equipo gasómetro de manera a dar lugar a mayor cantidad de oferentes, ya que ambos equipos corresponden a servicios diferentes del laboratorio.

Respuesta: Se aclara que el Lote 1 es para el Hospital Geriátrico Gerardo Bougermini y el Lote 2 es para el Hospital 12 de junio. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 17-09-2025.

